

Avance en materia judicial internacional

## Chile pasa a formar parte del Convenio Europeo de Extradición

● Chile depositó el Instrumento de Adhesión al Convenio Europeo de Extradición en Estrasburgo, facilitando la entrega de criminales solicitados entre los Estados miembros.

Valentina Pérez  
periodistas@elpinguino.com

Chile pasó a formar parte del Convenio Europeo de Extradición, principal mecanismo jurídico utilizado por los miembros del Consejo de Europa para regular la extradición, que facilitará la entrega de criminales entre los países, informó este miércoles el Gobierno chileno a través de un comunicado.

La embajadora Gloria Navarrete realizó el depósito en presencia del secretario general adjunto del Consejo de Europa, Bjørn Berge. Esta adhesión, que entrará en vigor el 1 de junio, permitirá a Chile tener reglas claras para la extradición con 51 Estados, incluyendo miembros del Consejo de Europa, Sudáfrica, Corea del Sur, Israel y Rusia.

La ministra(s) de Relaciones Exteriores, Gloria de la Fuente

destacó la importancia de estos acuerdos en un contexto de crimen organizado transnacional. Destacando que también "se han suscrito recientemente acuerdos de extradición con Argentina y Brasil, además de haberse iniciado negociaciones con otros Estados con los que no existe instrumento bilateral, como Costa Rica". Entre 2013 y 2023, se realizaron 70 solicitudes de extradición desde Europa a Chile y 110 solicitudes en sentido contrario, resaltando la necesidad de tratados para agilizar estos procesos.

El documento fue depositado en Estrasburgo por la embajadora de Chile ante la Unión Europea, Gloria Navarrete, en presencia del secretario general adjunto del Consejo de Europa, Bjørn Berge.

Según dicta este instrumento, que para Chile entrará en vigor el 1 de junio, los Estados

parte tienen la obligación de entregar en extradición a los criminales que sean solicitados, existiendo causales establecidas previamente para poder rechazar tal requerimiento.

Hasta el momento, las solicitudes de Chile dirigidas a países como Francia, Alemania o Malta, se sometían completamente al derecho local de ese Estado, agregando "dificultades adicionales" al proceso de extradición.

Según lo consignado en el medio asociado Biobio, cabe destacar que entre 2013 y 2023, hubo 70 solicitudes de extradición transmitidas a Europa, de las cuales un 32,7% fueron dirigidas a Estados con los que no existía un tratado sobre la materia. En el mismo período, existieron 110 solicitudes de extradición presentadas a Chile por países europeos, de las cuales un 50% fueron originadas en Estados con los que no hay un convenio aplicable.



Entrará en total vigencia el 1 de junio.